



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 30 - Junta Electoral FAMAF

ACTA N° 30
JUNTA ELECTORAL FAMAF

NO OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS/AS
A CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES

“Alternativa - MNR”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 10:00 horas del día VEINTICUATRO (24) de ABRIL de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAF, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAF, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

El calendario electoral aprobado por Ordenanza OHCS-2024-1-E-UNC-REC, para las elecciones a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024;

El Acta AJE-2024-20-E-UNC-JE#FAMAF de la Junta Electoral de la FAMAF mediante la cual se dejaron asentadas las listas de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles que se presentaron en los plazos previstos en el calendario electoral;

El Art. 25° del Estatuto Universitario de la UNC y los Art. 26° y 46° del Reglamento Electoral de la UNC que fijan los requisitos para ser candidato/a a consejero/a del claustro estudiantil;

La nota presentada por Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254) apoderado de la agrupación denominada “Alternativa - MNR” en la cual presenta lista de candidatos/as a consejeros/as por el claustro de estudiantes de la FAMAF;

El Acta AJE-2024-22-E-UNC-JE#FAMAF de la Junta Electoral de la FAMAF en la cual se emplaza por 24 horas a dicha agrupación para que proceda a subsanar las observaciones allí señaladas; y

CONSIDERANDO

Que, cumplido el plazo mencionado en el VISTO, no hubo respuesta por parte de la agrupación

solicitante a lo expuesto en la mencionada Acta AJE-2024-22-E-UNC-JE#FAMAF de la Junta Electoral de la FAMAF.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAF

R E S U E L V E:

1. RECHAZAR la solicitud de oficialización de la lista “Alternativa - MNR” de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAF para participar en las elecciones a celebrarse los días 15 y 16 de mayo de 2024.
2. Notifíquese, publíquese y archívese.